



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

Serie B:
RÉGIMEN INTERIOR

23 de noviembre de 2010

Núm. 128

ÍNDICE

Páginas

Servicios administrativos de las Cortes Generales

292/000062 (CD)	Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato o contratos de gestión de suscripción y suministro de un lote de revistas españolas y un lote de revistas extranjeras en soporte papel y <i>on-line</i> para las Cortes Generales.	
950/000069 (S)		
	<i>Pliego de cláusulas administrativas particulares</i>	2
	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	13

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS CORTES GENERALES

292/000062 (CD)
950/000069 (S)

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus reuniones de 17 y 10 de noviembre, respectivamente, aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del procedimiento abierto para la adjudicación contrato o contratos de gestión de suscripción y suministro de un lote de revistas españolas y un lote de revistas extranjeras en soporte papel y *on-line* para las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2010.—Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Primera. Objeto de la contratación.

El objeto del contrato es el suministro y gestión de la suscripción de un lote de revistas españolas y otro lote de revistas extranjeras, en papel y *on-line*, a realizar por parte del adjudicatario a las Cortes Generales, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas. El licitador interesado podrá ofertar a uno o a los dos lotes. Cada lote constituye un contrato.

Segunda. Régimen jurídico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución, el presente procedimiento se regirá por este pliego de cláusulas administrativas particulares y por el pliego de prescripciones técnicas, así como por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y su normativa de desarrollo, sin perjuicio de las peculiaridades derivadas del carácter de órgano constitucional de las Cortes Generales.

Cuando corresponda la aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, las menciones que la misma efectúa a cualquiera de las Administraciones Públicas contratantes se entenderán referidas a las Cortes Generales.

Los contratos a que se refiere el presente pliego tienen naturaleza privada, según se dispone para la contratación de revistas y publicaciones periódicas en el artículo 20 de la Ley 30/2007.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado ostentan la prerrogativa de interpretar los contratos suscritos y resolver las dudas al respecto, tal y como se dispone en la cláusula vigésima cuarta del presente pliego.

Tercera. Procedimiento de adjudicación.

Para la contratación se seguirá procedimiento abierto y tramitación urgente.

El presente pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la adjudicación de los contratos.

Cuarta. Duración del contrato.

Los contratos tendrán una duración de dos años, prorrogables otros dos, comenzando a partir del 1 de enero de 2011.

En cuanto a las suscripciones que estén en vigor a la fecha de inicio de este contrato, se integrarán en el mismo a partir de la fecha del vencimiento de los actuales contratos.

Todo ello sin perjuicio de la resolución de los contratos a que se refiere la cláusula vigesimocuarta.

La expiración del plazo pactado determinará la extinción del contrato, si bien las Cortes Generales podrán acordar la prórroga forzosa del contrato por tiempo no superior a tres meses si, por cualquier causa, no hubiera podido procederse a la adjudicación de nuevo contrato a la terminación de su vigencia.

Quinta. Presupuesto.

El importe máximo presupuestado por las Cortes Generales para la realización del objeto del presente procedimiento de contratación asciende a la cifra de doscientos treinta mil (230.000) euros, IVA no incluido, para los dos años de contrato.

El presupuesto máximo de licitación para cada lote es el siguiente:

Lote I de revistas españolas: Máximo Sesenta mil (60.000) euros, IVA no incluido.

Lote II de revistas extranjeras: Máximo ciento setenta mil (170.000) euros, IVA no incluido.

(La oferta de los proveedores consignará los precios sin IVA, y como partida independiente, los precios con el 4% o 18% de IVA repercutido, según proceda en cada título.)

La distribución en dos ejercicios que comprende el contrato es la siguiente:

Ejercicio	Precio IVA no incluido (euros)	
2011	115.000	Lote I: 30.000
		Lote II: 85.000
2012	115.000	Lote I: 30.000
		Lote II: 85.000

Sexta. Presentación de las ofertas. Lugar y fecha.

Los pliegos que rigen el presente procedimiento podrán descargarse desde el acceso en Internet al Perfil del Contratante Cortes Generales en la página Web del Congreso de los Diputados (www.congreso.es) y en la página Web del Senado (www.senado.es). Asimismo, su retirada podrá realizarse en la Secretaría de la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo del Congreso de los Diputados de 10 a 14 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

Hasta el día en que termine el plazo de presentación de ofertas, los licitadores que deseen información adicional sobre el objeto del contrato podrán ponerse en contacto con el Departamento de Documentación del Congreso de los Diputados, bien por teléfono (913907002) o mediante correo electrónico (documentacion.secretaria@congreso.es).

La presentación de la oferta y documentación aneja se realizará en la Secretaría de la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo del Congreso de los Diputados, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación.

Los sobres podrán entregarse en mano o remitirse por correo. Cuando se envíen por correo, deberán dirigirse al Congreso de los Diputados (Carrera de San Jerónimo, sin número, 28014 Madrid), justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la proposición, mediante fax o telegrama, en que se consignará la identidad del contrato y nombre del licitador.

El fax o telegrama deberá haberse impuesto, igualmente, dentro del plazo señalado para licitar. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora límites señaladas para la admisión de proposiciones, se exigirá, como medio de prueba, que en el texto del fax o telegrama se haga referencia al número de certificado del envío realizado por correo. Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Séptima. Validez de las ofertas.

Las ofertas presentadas deberán tener un período de validez mínimo de tres meses, contados a partir de la fecha límite de recepción de ofertas indicado en la cláusula

séxtima de este pliego de cláusulas administrativas particulares.

Octava. Rechazo de ofertas.

Serán rechazadas aquellas ofertas en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando el plazo de validez de la oferta presentada sea inferior al establecido en la cláusula séptima.
- Cuando la oferta no cumpla con alguno de los requisitos o funcionalidades exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.
- Cuando la oferta económica sobrepase el presupuesto máximo de licitación.

La omisión de cualquiera de los documentos exigidos para la contratación, o su presentación sin ajustarse a lo especificado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares o de prescripciones técnicas que regulan la presente contratación, podrá ser motivo suficiente para desestimar la correspondiente oferta. Ello no obstante, el Órgano de Contratación podrá establecer un plazo determinado para subsanar las deficiencias encontradas en la documentación presentada, que no excederá de tres días hábiles contados a partir de su notificación al correspondiente licitador.

Novena. Documentación a presentar por los licitadores.

Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten que su actividad tiene relación directa con el objeto de procedimiento, así como la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, y no estar afectadas por ninguna de las circunstancias prohibitivas para contratar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, y su normativa de desarrollo.

La documentación requerida para materializar la oferta se incluirá en tres sobres cerrados que contendrán la documentación acreditativa de la concurrencia de los requisitos necesarios para contratar (Sobre A), la documentación técnica (Sobre B) y la oferta económica (Sobre C). Respectivamente, en cada sobre se detallará la referencia que se indica a continuación:

1. Sobre A

Contratación de la Gestión de suscripción y suministro de un lote de Revistas Españolas y un lote de Revistas Extranjeras en soporte papel y *on-line*: Documentación acreditativa de la capacidad jurídica y solvencia económica, financiera y técnica.

Contenido. En este sobre deberá incluirse la documentación general, integrada por:

- Índice del contenido enunciado numéricamente según el orden que se establece a continuación.

b) Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación: dirección completa del licitador, número de teléfono, fax, correo electrónico, persona de contacto, según figura en el Anexo I de este pliego. Además, deberá incluirse la siguiente documentación que refleja los criterios objetivos que se tendrán en cuenta para la selección de los participantes, y que son los recogidos en los artículos 64, 66 y 67 de la Ley 30/2007:

1. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador. Las personas físicas acreditarán su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad o su fotocopia compulsada. Las sociedades, mediante escritura de constitución social o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil. El que acuda a la licitación en representación de otros deberá acompañar poder notarial bastante al efecto (inscrito en el Registro Mercantil cuando se trate de sociedades) y acreditar su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad. Los documentos citados serán originales o copia de los mismos que tengan el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

2. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

3. Nombre o nombres de las personas que, en su caso, representarían al adjudicatario ante las Cortes Generales y, en particular, el nombre o nombres de las personas que tienen la capacidad de presentar y retirar la garantía definitiva.

4. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera. Dicha documentación podrá consistir en uno o varios de los documentos siguientes:

a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Declaración sobre la cifra de negocios global y sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato en el curso de los tres últimos ejercicios.

c) Cualquier otra documentación que, a juicio del licitador, acredite la solvencia económica y financiera.

5. Descripción de la experiencia profesional y empresarial en relación directa con la materia objeto del contrato, al menos en los últimos tres años; se relacionarán las empresas e instituciones a las que el licitador gestione la suscripción y suministro de su colección de revistas.

6. Descripción de los medios técnicos, materiales y humanos con que cuenta el licitador, así como la disponibilidad inmediata de los mismos para la ejecución adecuada del objeto del contrato. Se incluirá el currículum vitae de los técnicos que la empresa licitadora pone a disposición de las Cámaras para la realización de los servicios desarrollados en el pliego de prescripciones técnicas.

La efectiva adscripción de este personal a la ejecución del contrato se considerará obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 206 de la Ley 30/07 de Contratos del Sector Público.

7. Declaración de ser admitido a licitación de acuerdo con Anexo II.

8. Justificante de garantía provisional.

2. Sobre B

Contratación de la Gestión de suscripción y suministro de un lote de Revistas Españolas y un lote de Revistas Extranjeras en soporte papel y *On-line*: Documentación técnica.

Se incluirá la documentación relativa a los aspectos técnicos, principalmente los establecidos en el Anexo III (puntos 2 a 5) del Pliego de Prescripciones Técnicas y todo lo relativo a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor que impida su valoración mediante fórmulas matemáticas:

a) Las condiciones de realización del servicio y otras que los licitadores consideren de interés, con la máxima especificación posible.

b) Cualquier otro elemento que resulte de interés para valorar la oferta, como una relación pormenorizada de los suministros similares realizados en empresas privadas y en entes u organismos de la Administración Pública española, así como en países extranjeros, y cualquier otra documentación técnica que demuestre su disposición para realizar el mismo en las condiciones exigidas en los presentes pliegos.

En el interior del sobre se hará constar, en hoja independiente, la relación de documentos que contiene, que deberán estar identificados numéricamente.

Esta documentación tendrá carácter contractual.

3. Sobre C

Contratación de la Gestión de suscripción y suministro de un lote de Revistas Españolas y un lote de Revistas Extranjeras en soporte papel y *on-line*: Oferta Económica.

Se incluirá en el sobre el Anexo III de este pliego, cumplimentado. Deberá indicarse como partida independiente el importe del IVA que debe ser repercutido.

Se incluirá asimismo cualquier otra información o documentación que, a juicio del licitador, pueda resultar útil para la valoración de la oferta. Las propuestas así realizadas resultarán de obligado cumplimiento en caso de que el contrato sea adjudicado al licitador. Todas las mejoras que las empresas licitadoras presenten se entenderán incluidas dentro del precio ofertado por las mismas.

La oferta económica deberá incluir como anejo la relación de los costes individualizados de suscripción de cada una de las publicaciones que integran el lote al que se concursa, cumplimentando, según proceda, el modelo que se incluye en los Anexos I y II del Pliego de prescripciones técnicas, que se entregará impreso en papel y además en soporte informático, formato Excel.

En el apartado de “observaciones” de los modelos citados se hará constar cualquier circunstancia de interés, como por ejemplo: acceso electrónico gratuito, fondos retrospectivos incluidos, etc. También deberán constar necesariamente aquellos datos que se solicitan en los apartados 3.2, 3.5 y 3.6 del pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación, cuando concurran en la publicación las circunstancias especificadas.

Las ofertas de cada lote deberán comprender la totalidad de las publicaciones objeto del contrato o la explicación de las causas que impidan su suministro. Si por alguna circunstancia relacionada con el editor y/o distribuidor de la publicación (por ejemplo fusión de revistas, cambios de título, desaparición de títulos, u otras razones), no pudiera realizarse la suscripción, se deberá hacer constar específicamente en la oferta.

La oferta contendrá una declaración expresa de aceptación incondicional y acatamiento del presente pliego y del pliego de prescripciones técnicas sin salvedad alguna.

Décima. Criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación y sus ponderaciones serán los siguientes:

- Propuesta económica, con una ponderación del 50%.
- Propuesta técnica, con una ponderación del 50%, donde se valorará:

1. Las facilidades de información que ofrezca el proveedor sobre la gestión de las suscripciones. De modo concreto: la personalización para los Departamentos de Documentación de alertas de nuevos fascículos en la colección completa de las revistas electrónicas suscritas; la existencia de sistemas de información a través de Internet sobre el estado de las suscripciones, renovaciones y reclamaciones de títulos con incidencias (tanto en la recepción de las revistas impresas como, en su caso, en el acceso *on-line*) y sobre el estado de los envíos; la notificación de cambios bibliográficos y la comprobación de accesos activos y fondos

retrospectivos disponibles (backfiles) con una ponderación del 25%.

2. Las mejoras sobre los plazos máximos que se establezcan en el pliego de prescripciones técnicas como tiempos de respuesta para informar sobre el estado de tramitación de pedidos, renovaciones y cancelaciones desde el momento de la adjudicación del concurso; tiempo de respuesta a las reclamaciones generales o puntuales que puedan formular los Departamentos de Documentación; tiempo para la elaboración y envío de presupuestos, facturas o abonos desde la fecha de solicitud de los Departamentos de Documentación; tiempo para la resolución de incidencias habituales en este tipo de suministros, como son el envío de fascículos impresos no recibidos y la resolución de problemas en el acceso electrónico, con una ponderación del 10%.

3. La capacidad para ofrecer un servicio de calidad, valorada a través de la disponibilidad de una infraestructura adecuada por parte del proveedor, de la cualificación profesional de su personal, de los compromisos de atención personalizada a través de visitas, información frecuente y actualizada sobre los servicios propios y sobre información del sector (en particular, inmediatez en informar acerca de toda novedad sobre la creación por los editores de la versión *on-line* en cualquiera de los títulos que se suscribieran en soporte papel), el compromiso del suministrador de hacer las gestiones necesarias, en su caso, con el editor para la resolución de dudas técnicas en accesos *on-line* y la gestión de accesos en pruebas, con una ponderación del 10%.

4. Servicios de valor añadido ofrecidos más allá de lo exigido en los pliegos, como puede ser: información puntual sobre la comercialización por los editores de nuevas versiones *on-line* de los títulos suscritos en soporte papel; acceso de forma gratuita al texto completo a revistas y/o recursos electrónicos cuyo contenido no está incluido en el pliego; mejoras importantes relacionadas con la implicación directa del distribuidor en la activación/control de acceso electrónico a las publicaciones; facilidades especiales de suministro de números retrospectivos, con una ponderación del 5%.

Undécima. Garantía provisional.

Para poder tomar parte en el procedimiento será preciso haber constituido previamente una garantía provisional por valor del 2% del presupuesto de licitación excluido el IVA (1.200 €, para el lote I y 3.400 €, para el lote II). En cuanto a la forma y requisitos de la garantía, se estará a lo previsto en los artículos 84 y 91 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dicha garantía deberá constituirse a nombre de las Cortes Generales (CIF S-2804001-B) y se presentará en días hábiles, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas, en el Departamento de Gestión Presupuestaria de las Cortes Generales.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y se devolverá a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. Al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa cuya proposición haya sido seleccionada para la adjudicación, le será retenida la garantía provisional hasta que acredite, en el plazo señalado en el art. 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la constitución de la garantía definitiva e incautada la de las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 62 del RGLCAP.

En todo caso, la garantía presentada por los licitadores responderá del mantenimiento de las proposiciones hasta la adjudicación del contrato. Por su parte, la garantía provisional presentada por el licitador que resulte adjudicatario del contrato, responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 135.2 de la Ley.

Duodécima. Mesa de contratación y examen de proposiciones.

1. Para la elevación de la correspondiente propuesta de adjudicación a las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado se constituye una Mesa de Contratación integrada por:

Presidente: Un miembro de la Mesa del Congreso de los Diputados.

Vocales:

Dos miembros de la Mesa del Senado y un miembro de la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Senado.

El Interventor de las Cortes Generales.

El Director de Documentación, Biblioteca y Archivo del Congreso de los Diputados.

El Director de Documentación del Senado.

Un funcionario del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de alguna de las dos Cámaras.

Corresponderá al funcionario perteneciente al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios actuar como Secretario de la Mesa de Contratación y levantar acta de sus actuaciones y valoraciones.

2. Concluido el plazo para la presentación de las ofertas, se procederá al examen de la documentación contenida en el sobre A relativa a la capacidad y solvencia, otorgando, en su caso, un plazo máximo de dos días hábiles para la subsanación de errores, solicitud de aclaraciones o documentación complementaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones, se procede-

rá a la apertura en acto público del sobre B de los licitadores admitidos. En dicho examen se identificará la documentación presentada por las empresas de conformidad con lo previsto en la cláusula novena.

4. La oferta técnica se valorará de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. El sobre C será abierto en acto público. En dicho acto se dará a conocer la ponderación asignada a la oferta técnica.

6. En relación con la oferta económica, el porcentaje de valoración se obtendrá de multiplicar por 50 la oferta económicamente más baja, y el resultado de tal operación se dividirá por el importe de la oferta que se valora.

7. El órgano de contratación podrá apreciar el carácter desproporcionado o temerario de las bajas económicas que se presenten, de acuerdo con los criterios que establecen el artículo 136 de la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo. Antes de rechazar una oferta se solicitará al licitador que aclare y confirme por escrito dichos precios. En caso de que se adjudique el contrato a dicha oferta, el órgano de adjudicación podrá aumentar los límites de las garantías que el contratista debe aportar con carácter general.

Después de examinadas las proposiciones y de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula décima, se elevará la correspondiente propuesta de adjudicación a las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado.

Decimotercera. Adjudicación del contrato.

1. La Mesa de Contratación elevará las proposiciones presentadas, clasificadas por orden decreciente, con la correspondiente propuesta a las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, u órgano delegado a estos efectos, quien determinará la oferta económicamente más ventajosa, requiriendo al licitador que la hubiere presentado para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de haber constituido la garantía definitiva, conforme a lo estipulado en la cláusula 14ª.

2. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3. Las Mesas de las Cámaras u órgano delegado a estos efectos deberá adjudicar el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

4. No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

5. La adjudicación se notificará a los candidatos o licitadores y se publicará en el perfil del contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

6. Notificada la adjudicación del contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique la adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

Decimocuarta. Garantía definitiva

1. Recibido el requerimiento al que se refiere la Cláusula anterior, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá constituir a disposición de las Cortes Generales una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. Esta garantía definitiva se constituirá a favor de las Cortes Generales y se presentará, en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Caja de Cortes Generales de la Dirección de Presupuestos y Contratación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

3. La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el artículo 88 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. La constitución, reposición, reajuste, devolución y cancelación de la garantía se registrará por lo previsto en los artículos 84 a 90 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Decimoquinta. Formalización del contrato.

1. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde los quince días hábiles siguientes a aquél que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, sin perjuicio del plazo a que se refiere el art. 140.3 si se trata de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación.

2. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, las Cortes Generales podrán acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso, hubiesen exigido.

3. Asimismo, antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá reembolsar en la Dirección de Presupuestos y Contratación del Congreso de los

Diputados el importe de los anuncios oficiales exigidos por el procedimiento de adjudicación.

Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la formalización del contrato, todos los impuestos, tasas o gravámenes y cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstos señalen.

La validez y ejecución del contrato queda supeditada a la existencia de crédito presupuestario suficiente al efecto.

Formarán parte del contrato o contratos, como Anexos, el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, la propuesta técnica y la oferta económica del adjudicatario.

Decimosesta. Ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará conforme a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista la Administración parlamentaria, y concretamente las Direcciones de Documentación del Senado y de Documentación, Archivo y Biblioteca del Congreso de los Diputados.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones realizadas, así como de las consecuencias que se deduzcan para las Cortes Generales o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El Congreso de los Diputados y el Senado, mediante los órganos responsables del contrato mencionados en esta Cláusula determinarán si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento.

El contratista tendrá derecho a ser oído sobre las observaciones que se formulen respecto al cumplimiento del contrato.

El contratista deberá contar con el personal necesario para la ejecución del contrato. El Congreso de los Diputados y el Senado serán del todo ajenos a las relaciones jurídicas y laborales existentes entre el contratista y el citado personal.

En todo caso, el contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales. En este sentido, deberá aportar la documentación acreditativa de este cumplimiento cuando así se lo soliciten el Congreso de los Diputados y el Senado.

Decimoséptima. Precio, facturación y forma de pago.

El precio será el de la oferta económica del adjudicatario del contrato. Dicho precio no estará sujeto a revisión.

Las Cortes Generales abonarán el precio, previa su facturación, de acuerdo con lo establecido en la normativa de Régimen Económico de las Cortes Generales. El adjudicatario facturará a las Cortes Generales en

enero de 2011 y en enero de 2012, mediante una sola factura anual, en aplicación de la disposición adicional duodécima de la Ley de Contratos del Sector Público.

Decimooctava. Impuestos y gastos.

El pago de toda clase de impuestos, tasas, gravámenes actualmente vigentes o que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, se efectuará por las partes de acuerdo con la legislación vigente.

Cualesquiera otros gastos que se deriven de la ejecución del contrato corresponderán exclusivamente a la adjudicataria sin que en ningún caso puedan ser repercutidos a las Cortes Generales como partidas independientes.

Decimonovena. Entrega y aceptación.

El plazo máximo de apertura del acceso *on-line* se hará de acuerdo a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, y nunca será superior a un mes desde la fecha de publicación de un número concreto. Este plazo contará para cada suscripción desde la fecha en la que las Cortes Generales por vía de fax, una vez firmado el contrato, soliciten su respectiva entrega.

Transcurridos 45 días desde la entrega final sin que las Cortes Generales hayan manifestado, por escrito, razón alguna de disconformidad, se entenderán aceptadas tácitamente las suscripciones entregadas.

Las direcciones de entrega figuran en el párrafo 3.8 del pliego de prescripciones técnicas.

Vigésima. Inspección de los trabajos.

Las Cortes Generales se reservan la facultad de inspeccionar el trabajo y requerir al adjudicatario que subsane las faltas y omisiones que puedan observarse, así como la de resolver el contrato cuando se observe alguna y no sea corregida por el contratista de inmediato, o en los plazos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas.

Vigesimoprimera. Medidas de seguridad.

El contratista quedará sujeto a las medidas de seguridad que se aplican en las Cámaras.

Vigesimosegunda. Requisito de confidencialidad.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fines distintos de los que figuran en este pliego, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real

Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la referida Ley Orgánica. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa a los licitadores que los datos que faciliten serán incorporados a un fichero automatizado del que serán responsables las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado. Podrán ejercerse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la mencionada Ley Orgánica, mediante escrito dirigido a cualquiera de las dos Secretarías Generales.

Vigesimotercera. Penalizaciones.

El retraso, por causa no imputable a las Cortes Generales, en más de un mes desde el inicio del contrato (plazo que finaliza el 31 de enero) para poder realizar los accesos *on-line* o alguna otra incidencia en los accesos de este tipo y que no sea resuelta en un plazo de 10 días, conllevará una penalización en la que se descontarán los importes proporcionales correspondientes a los días que se ha estado sin este servicio, siempre sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula vigesimocuarta, relativa a la resolución del contrato.

Los importes de las penalizaciones por demora se harán efectivos, a elección de las Cortes Generales, mediante la ejecución de la garantía aportada por el contratista o la deducción de la factura de liquidación de los suministros.

Vigesimocuarta. Resolución y extinción del contrato.

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en el artículo 206 de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, serán causas de resolución:

- La defectuosa gestión de las suscripciones y el suministro objeto del contrato.
- El incumplimiento de alguna de las prescripciones técnicas contratadas.
- El incumplimiento reiterado de los plazos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la realización de todas las tareas comprendidas en el objeto del contrato, especialmente las de entregas y conexión *on-line* de alguna publicación.
- El incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para su correcta ejecución.
- El incumplimiento de las garantías de seguridad y confidencialidad.

El órgano de adjudicación será competente para acordar la resolución de los contratos, bastando para

ello comunicación escrita dirigida al contratista, incluso por medio de fax, en la que se acredite la voluntad de las Cortes Generales de dar por resuelto el contrato. Con anterioridad a la adopción del acuerdo de resolución del contrato, se dará audiencia al contratista, en el término de cinco días hábiles.

El contrato se extinguirá, además de por las causas generales de extinción de las obligaciones, por la imposibilidad de realizar el suministro y/o prestar los servicios objeto de este procedimiento de contratación por causas sobrevenidas de fuerza mayor ajenas e independientes de la voluntad del contratista y de las Cortes Generales.

Vigesimoquinta. Recogida de la documentación por los participantes no seleccionados para el suministro.

Los participantes que hayan presentado propuestas y no sean seleccionados para el suministro tendrán un plazo de tres meses para recoger la documentación. Las Cámaras se reservan el derecho de proceder a la destrucción de la documentación que no haya sido recogida, en virtud de lo dispuesto en sus respectivas Normas sobre valoración y eliminación de documentos.

Vigesimosexta. Prerrogativas y recursos.

1. Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado ostentan la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

2. Asimismo, ostentan la prerrogativa de modificarlos, por razones de interés público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Los acuerdos de las Mesas son inmediatamente ejecutivos.

4. De conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procederá la interposición de recurso ante las propias Mesas con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso especial en materia de contratación, en aquellos casos en que proceda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 310 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ANEXO I: DATOS DE LA EMPRESA / PERSONAS DE CONTACTO

DATOS DE LA EMPRESA:

Empresa: _____

N.I.F.: _____

Domicilio Profesional: _____

Población: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

RESPONSABLE DE LA PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Nombre y apellidos: _____

Departamento: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

APODERADO / REPRESENTANTE

Nombre y apellidos: _____

D.N.I.: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

En _____, a _____ de _____ de 2010

ANEXO II

El abajo firmante hace constar que conoce el presupuesto total, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

En, a de..... de 2010.

Firma del proponente.

ANEXO III: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. / D^a. _____ en nombre y representación de _____
 _____ según poder _____ (se hará constar el apoderamiento), empresa partici-
 pante en el procedimiento abierto, para la contratación de la gestión de suscripción y suministro de un lote de
 revistas españolas y otro lote de revistas extranjeras, periódicas, de interés para los Departamentos de Documenta-
 ción del Congreso de los Diputados y del Senado, tanto en papel como en formato *on-line*, y en soporte electróni-
 co, se compromete en nombre de _____ a la realización del objeto del contrato,
 de acuerdo con el detalle que se adjunta:

Lote 1: Revistas españolas

N.º revistas ofertadas: _____

Importe	_____	€
IVA	_____	€
Total	_____	€, IVA incluido

Lote 2: Revistas extranjeras

Nº revistas ofertadas: _____

Importe	_____	€
IVA	_____	€
Total	_____	€, IVA incluido

El precio incluye gastos e impuestos aplicables.

(Se deberá incorporar como anexo de esta oferta el detalle pormenorizado del número de revistas ofertadas con sus precios de suscripción).

En Madrid, a _____ de _____ de 2010.

Firma del proponente (incluir sello de la entidad representada)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Objeto del contrato.

El contrato tiene por objeto el suministro y gestión de la suscripción de las publicaciones periódicas en papel y *on-line* con destino a las Cortes Generales. Atendiendo a la sede de las editoriales propietarias de las publicaciones objeto del contrato, los títulos a suministrar se dividen en los dos lotes que se detallan:

- Lote 1: Las publicaciones periódicas españolas relacionadas en el Anexo I de este pliego de prescripciones técnicas.
- Lote 2: Las publicaciones periódicas extranjeras relacionadas en el Anexo II de este pliego de prescripciones técnicas.

Las empresas interesadas podrán presentar ofertas a uno o a los dos lotes, según lo que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares del presente concurso.

Los servicios y especificaciones técnicas que figuren en los apartados siguientes serán de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.

2. Características de los servicios.

El adjudicatario deberá comprometerse a realizar los servicios que se enumeran a continuación y que se valorarán, según lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, hasta un máximo del 50% del total de la valoración de cada oferta.

2.1 Información y gestión de suscripciones, renovaciones, reclamaciones y cancelaciones. Servicio de alerta.

Cada adjudicatario se encargará de la gestión de suscripciones, renovaciones y reclamaciones de los títulos incluidos en los lotes que le sean adjudicados, así como de informar a las Cortes Generales sobre la realización de estas gestiones y la situación en que se encuentren en cada momento. También se hará cargo de la suscripción de títulos nuevos, de las renovaciones, cancelaciones y de los cambios de soporte que decidan realizar las Cortes Generales durante el plazo de vigencia del contrato.

Tanto el contrato como todas las comunicaciones, facturas y otros documentos, que en desarrollo del servicio se intercambien entre las Cortes Generales y el adjudicatario, deberán estar redactados en español.

Las características del servicio descritas en este apartado se valorarán, según lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, hasta un máximo del 25% del total de los criterios de valoración. En concreto, serán objeto de valoración:

1. El disponer de un sistema de información vía Internet sobre la gestión de suscripciones, renovaciones

y reclamaciones de títulos con incidencias (tanto en la recepción de fascículos impresos, en su caso, como en el acceso en línea), el estado de los envíos, cambios bibliográficos y comprobación de accesos activos y fondos retrospectivos (backfiles) disponibles.

2. El disponer de un sistema adecuado y eficaz de alerta electrónica que informe de la aparición de nuevos fascículos de los títulos suscritos en soporte electrónico.

2.2 Rapidez y eficacia en la gestión.

La gestión de este servicio deberá realizarse con suficiente rapidez y eficacia. A este fin los concursantes deberán indicar explícitamente en su oferta los plazos en que se comprometen a resolver los diferentes tipos de trámites o resolución de incidencias, que deberán ser necesariamente iguales o inferiores a los indicados a continuación:

1. Tiempo de tramitación:

- Tramitación de pedidos, renovaciones o cancelaciones en un plazo máximo de 4 días desde la adjudicación del concurso o renovación.
- Tramitación de reclamaciones generales o concretas en un plazo máximo de 4 días desde la comunicación del Departamento de Documentación del Congreso de los Diputados o del Senado.

2. Tiempo de respuesta:

- Información sobre el estado de la tramitación de pedidos, renovaciones y cancelaciones en un plazo máximo de 30 días desde la adjudicación del concurso o renovación.
- Respuesta a las reclamaciones generales o puntuales en un plazo máximo de 15 días.
- Elaboración y envío de presupuestos, facturas o abonos en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de solicitud de las Cortes Generales.
- Resolución de incidencias:
 - Envío de fascículos impresos no recibidos: plazo máximo de 40 días.
 - Resolución de problemas con el acceso electrónico: plazo máximo 7 días.

Las mejoras que en cada caso se ofrezcan en relación a los plazos señalados, siempre que se consideren realistas, serán objeto de valoración, según lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares hasta un máximo del 10% del total de la valoración de cada oferta.

2.3 Capacidad para ofrecer un servicio óptimo.

Las Cortes Generales pretenden que el suministro y gestión de suscripciones de las publicaciones periódicas

cas objeto de este contrato les sea prestado en las mejores condiciones posibles, para lo cual los licitadores deberán aportar información sobre las características de sus empresas que les permiten ofrecer un servicio óptimo. Estas características serán valoradas, según lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, suponiendo un máximo del 10% del total de la valoración. En concreto serán objeto de valoración los siguientes aspectos:

1. Cualificación profesional de su personal e infraestructura adecuada para ofrecer un buen servicio.
2. Compromiso de atención personalizada: vía correo electrónico, visitas, información frecuente y actualizada sobre pedidos, reclamaciones y servicios propios. Información del sector.
3. Gestión de intermediación con el editor para resolución de dudas técnicas, de acceso y gestión de accesos en pruebas.

2.4 Servicios de valor añadido.

En el caso de que los concursantes ofrezcan algún servicio adicional a los indicados como necesarios en el pliego de prescripciones técnicas, deberán señalarlo en su oferta y describir sus características. La valoración de estos servicios adicionales, según lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, puede llegar hasta un 5% del total de la valoración de cada oferta. Serán objeto de valoración, entre otros:

1. Proporcionar puntualmente información sobre la comercialización por los editores de nuevas versiones *on-line* de los títulos suscritos en soporte papel.
2. Provisión de resúmenes de artículos de los títulos suscritos.
3. Acceso gratuito al texto completo de revistas y/o recursos electrónicos del ámbito temático de interés de las Cortes Generales.
4. Facilidad de suministro de números retrospectivos.
5. Otras mejoras significativas a propuesta del concursante.

El adjudicatario se compromete a suministrar todos los servicios de valor añadido que haya ofertado y que hayan sido valorados positivamente en la adjudicación del concurso.

3. Condiciones del suministro.

3.1 Legalización del suministro.

Los suministros objeto de este contrato deberán ofrecerse debidamente legalizados respecto a los derechos de propiedad comercial, intelectual, industrial, patentes, marcas y cualquier otro de naturaleza análoga, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos e indemnizaciones que conlleven.

3.2 Modalidad de suscripción.

Se solicita la modalidad de suscripción institucional en los formatos y número de ejemplares especificados para cada publicación en los ANEXOS que describen los dos lotes objeto del contrato.

1. El adjudicatario tratará de obtener de los editores los precios, condiciones de acceso, descuentos o exenciones de IVA que correspondan y sean aplicables a instituciones públicas y sin ánimo de lucro.
2. En todos los casos en que el acceso electrónico esté incluido gratuitamente dentro del coste de la versión impresa, el adjudicatario informará sobre esta circunstancia, haciéndola constar en las observaciones del título correspondiente dentro de la relación individualizada de costes de suscripción que, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá acompañar a la oferta económica. Informará también de cuantas incidencias se produzcan en estos casos, así como de las nuevas ofertas.

3.3 Suministro y acceso por año natural.

La contratación que se propone obliga al suministro y acceso electrónico de publicaciones que se editen en el año natural:

1. El número de fascículos o accesos electrónicos a los números correspondientes se supedita a la periodicidad y estado de publicación de cada título.
2. Las incidencias que puedan surgir con los editores respecto a períodos de suscripción diferentes del año natural, serán resueltas por el adjudicatario de forma que las suscripciones cubran el año del contrato.
3. El adjudicatario estará obligado a proporcionar el acceso y/o suministrar todos los fascículos de las publicaciones, incluidos números extraordinarios, acumulativos, suplementos y títulos anejos correspondientes al período de vigencia del contrato, independientemente de que la fecha real de su publicación sea posterior al ejercicio en el que finalice la vigencia del contrato.
4. El adjudicatario informará del cambio de periodicidad de las publicaciones objeto del suministro y de cualquier otro tipo de incidencia que se produzca durante el período de contrato.
5. Se procederá a la reposición inmediata y gratuita de los fascículos no recibidos. Cuando la reposición sea absolutamente imposible, incluida la búsqueda de reproducción por préstamo interbibliotecario, el adjudicatario devolverá o descontará el precio. Asimismo, deberá reponer los fascículos que se reciban en mal estado.

3.4 Acceso electrónico.

El adjudicatario deberá disponer, al menos para las revistas extranjeras, de una plataforma web desde la

que se facilite a los usuarios de las Cortes Generales la búsqueda y acceso a las publicaciones del contrato suscritas bajo esta modalidad. Esta plataforma deberá cumplir con los estándares actuales.

Los títulos electrónicos solicitados se gestionarán para obtener la anualidad completa:

1. Se tramitará su acceso desde el uno de enero o en su defecto desde el día más temprano posible tras la adjudicación. El adjudicatario informará a los Departamentos de Documentación del Congreso de los Diputados y del Senado de la disponibilidad de los accesos, inmediatamente después de su activación.

2. Los accesos a las versiones electrónicas deberán funcionar correctamente antes del 31 de enero de 2011. El adjudicatario deberá abonar a las Cortes Generales el importe de las suscripciones que no funcionen en el plazo de dos meses desde la fecha de comunicación de la incidencia.

3. El adjudicatario se encargará de tramitar las licencias oportunas para el acceso a los títulos electrónicos solicitados, informando a los Departamentos de Documentación del Congreso de los Diputados y del Senado de los requisitos exigidos por el editor para su activación, facilitándole, si son necesarios, los códigos de registro y activación, y al editor, la dirección electrónica a utilizar.

4. El adjudicatario garantizará la licencia de acceso, recuperación, visualización, descarga, almacenamiento e impresión con fines de trabajo e investigación para los usuarios de las Cortes Generales, que accederán a las revistas a través de la red Intranet de las Cámaras.

5. El adjudicatario se hará cargo de las gestiones necesarias con los proveedores de los recursos electrónicos para que los accesos tengan la continuidad y regularidad necesarias.

6. El adjudicatario informará puntualmente sobre los cambios de contenido, plataforma, software, licencia u otras modificaciones que puedan afectar a los accesos electrónicos contratados.

7. La desaparición antes de la finalización del período de suscripción del acceso a los contenidos contratados o la desaparición de la publicación de esos contenidos obliga al adjudicatario a resarcir económicamente a las Cortes Generales en la parte proporcional.

3.5 Acceso electrónico mediante reconocimiento de IP.

El acceso electrónico se contratará, siempre que sea posible, mediante la modalidad de reconocimiento de dirección IP teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones:

1. El adjudicatario se compromete a suministrar el acceso desde el día 1 de enero al 31 de diciembre del año de duración del contrato con independencia de la fecha en que se firme el contrato.

2. Cuando la tarifa de acceso en línea varíe en función del número de usuarios simultáneos, se elegirá un máximo de 2 usuarios. Si la tarifa se establece en función de tramos, se presupuestará el tramo que comprenda 2 usuarios.

3. Si el editor distingue entre suscripción Standard (acceso solo al año en curso) y Premium (que incluye el acceso a los fondos retrospectivos suscritos) el adjudicatario optará por ésta última.

En los casos en que sean de aplicación los puntos 2 y 3 anteriores, en la relación individualizada de costes de suscripción de cada publicación que deberá acompañar a la oferta económica, según consta en el Pliego de cláusulas administrativas, deberán figurar claramente, en el apartado de “observaciones”, el número de usuarios simultáneos cubiertos por la licencia de acceso y, en su caso, las características de Standard o Premium.

En caso de cambios en las direcciones IP de las Cortes Generales a lo largo del período de contratación, el adjudicatario informará al editor y gestionará el cambio a la mayor brevedad posible.

3.6 Acceso electrónico mediante otro sistema.

En los casos en que no sea posible el acceso electrónico mediante reconocimiento de dirección IP, si el acceso electrónico está incluido gratuitamente dentro del coste de la versión impresa, el adjudicatario se encargará de realizar las gestiones necesarias y de facilitar a las Cortes Generales las instrucciones y claves necesarias para el acceso. Estas circunstancias deberán figurar claramente especificadas en la relación individualizada de costes de cada suscripción afectada que, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, debe adjuntarse a la oferta económica.

3.7 Modificaciones de la colección.

Durante el período de vigencia del contrato, las Cortes Generales podrán hacer variaciones en la relación de títulos y/o formatos a suscribir siempre que notifiquen dichos cambios con una antelación de al menos un mes. Estas variaciones serán objeto de ajuste en el importe del contrato por el importe correspondiente a la modificación o por la parte proporcional que corresponda.

El adjudicatario devolverá a las Cortes Generales el importe correspondiente a las suscripciones de títulos que dejen de publicarse durante el período de suministro contratado, en un plazo máximo de 90 días desde su cese. La cantidad que corresponda podrá abonarse en metálico o mediante compensación con el importe correspondiente a otra publicación, a elección de las Cortes Generales.

Si durante la vigencia del contrato las Cortes Generales necesitaran alguna publicación no incluida en los Anexos, el suministro estaría sujeto a los pliegos vigen-

tes y con arreglo, como máximo, a las condiciones económicas sobre precios de editor que se hubieran aplicado en el contrato.

3.8 Direcciones de entrega.

a) En las revistas en soporte impreso para las que se suscriban dos ejemplares, se entregará uno en cada Cámara:

— Congreso de los Diputados, Departamento de Documentación, calle Floridablanca, s/n (28071 MADRID), y

— Senado, Departamento de Documentación, calle Bailén, 3 (28071 MADRID).

b) En el caso en que sólo se suscriba un ejemplar, éste se entregará en la Cámara que se consigna específicamente en la columna titulada “Dirección de entrega” de los ANEXOS I y II.

4. Comunicación e información.

El adjudicatario se comprometerá a prestar un servicio personalizado de atención al cliente en español y designará, al menos, una persona de contacto responsable de la cuenta.

En todos los casos, el adjudicatario facilitará a las Cortes Generales el código de cliente (llámese cliente, usuario, cuenta, etc.) y la referencia de cada suscripción en los sistemas de la editorial que publique la revista o del distribuidor que actúe como comercial de la editorial, además del código de referencia de la suscripción en los sistemas del adjudicatario.

Sin perjuicio de los servicios expresados en el apartado 2 del presente pliego, el adjudicatario se compromete a:

1. Informar puntualmente sobre los cambios de títulos, de editores, de frecuencia, demoras, interrupciones, etc., de las publicaciones suscritas.

2. Informar sobre cualquier aspecto concreto del suministro cuando sea requerido por las Cortes Generales.

3. Mantener una estrecha relación con los Departamentos de Documentación del Congreso de los Diputados y del Senado y hacer un seguimiento del servicio a través de visitas, correo electrónico o teléfono. Es imprescindible que el adjudicatario realice al menos 1 visita al año.

4. Informar a los citados Departamentos siempre que se le requiera acerca de la marcha general del servicio.

5. Estar abierto a la colaboración en proyectos que las Cortes Generales le propongan en el ámbito de sus competencias.

6. Comunicar e informar a las Cortes Generales sobre las novedades editoriales dentro del ámbito temático de su interés.

5. Asistencia técnica.

El adjudicatario se compromete a proporcionar asistencia técnica en cualquiera de los aspectos relacionados con el servicio que le requieran los Departamentos de Documentación del Congreso de los Diputados y del Senado. En particular y sin perjuicio de otros servicios técnicos:

1. Informará a las Cortes Generales del funcionamiento y manejo de los servicios de acceso y consulta de las publicaciones electrónicas.

2. Proporcionará un contacto técnico con la empresa productora de la plataforma, la cual facilitará la obtención de manuales y guías, y subsanará cualquier incidencia técnica que pudiera surgir.

3. Desplazará, si es necesario, a personal técnico a los Departamentos de Documentación del Congreso de los Diputados y del Senado para realizar visitas y reuniones sobre la marcha general del servicio y para la resolución de incidencias.

6. Condiciones técnicas de las facturas.

La emisión de las correspondientes facturas, en las condiciones establecidas por la legislación vigente, se realizará conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Sin perjuicio de lo que allí se expresa, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. El precio se expresará en Euros y los adjudicatarios que facturen en una moneda diferente expresarán siempre el contravalor en euros.

2. Los gastos originados por el transporte de los bienes y cualesquiera otros necesarios para la efectividad de la entrega, serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

3. El adjudicatario asume todos los gastos que pudieran generarse con motivo de devoluciones o pérdidas.

4. En las facturas deberá especificarse claramente el precio de cada una de las publicaciones suscritas, su desglose en función de la modalidad de la suscripción, el periodo de suscripción y la numeración, en su caso.

5. El adjudicatario emitirá informes económicos del conjunto del suministro por lotes en el que se incluirán los títulos cesados, modificaciones o no suministrados, tal como se detallan en el concurso, si bien con importe cero.

6. Las facturas e informes económicos se entregarán tanto en papel como en formato electrónico, siendo el contenido y disposición idéntico en ambos formatos.

7. Criterios de evaluación.

En el Anexo III de este pliego de prescripciones técnicas se incluyen las tablas con los criterios que se utilizarán para la valoración de las ofertas recibidas.

ANEXO I. LOTE 1 (PUBLICACIONES PERIÓDICAS ESPAÑOLAS)

DATOS DEL LOTE 1				DATOS ACUMPLIMENTAR POR EL LICITADOR								
N.º	ISSN	TÍTULO DE LA REVISTA	Vto. CD	Vto. Serº	Formato	N.º ejempl.	Dir. de entreg.	Precio sin IVA	Id. con IVA	% IVA aplic.	Editor	Observaciones
1		Actas de derecho industrial y derecho de autor			PAPEL	1	CD					
2	1130-376X	ADMINISTRACIÓN DE ANDALUCÍA			PAPEL	1	Senº					
3	1887-0279	ADMINISTRACIÓN & CIUDADANÍA			PAPEL	1	Senº					
4	1697-0403	Alkar - Ideas - revista trimestral para el diálogo entre el Magreb, España y Europa			PAPEL	1	CD					
5	0210-3249	Anales de la Academia Matritense del Notariado			PAPEL	2	CD y Serº					
6	0008-7750	Anales de la Catedra Francisco Suárez			PAPEL	1	CD					
7	0210-4121	ANALES DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS			PAPEL	1	Senº					
8	1575-5266	ANÁLISIS LOCAL			PAPEL	1	Senº					
9	1885-298X	ANUARIO DE ACCIÓN HUMANITARIA Y DERECHOS HUMANOS			PAPEL	1	Senº					
10	0210-301X	Anuario de derecho civil			PAPEL	2	CD y Serº					
11	1698-997X	Anuario de derecho concursal			PAPEL	1	CD					
12	0213-8123	Anuario de derecho eclesiástico del Estado			PAPEL	2	CD y Serº					
13	0211-8432	Anuario de derecho marítimo			PAPEL	2	CD y Serº					
14	0210-3001	Anuario de derecho penal y ciencias penales			PAPEL	2	CD y Serº					
15	0518-0872	Anuario de filosofía del derecho			PAPEL	2	CD y Serº					
16	0304-4319	Anuario de historia del derecho español			PAPEL	2	CD y Serº					
17	0212-0747	ANUARIO ESPAÑOL DE DERECHO INTERNACIONAL			PAPEL	1	Senº					
18		Anuario español de derecho internacional privado			PAPEL	1	Senº					
19	1575-8427	ANUARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID			PAPEL	1	Senº					
20	0213-988X	ANUARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA			PAPEL	1	Senº					
21	2013-4924	ANUARIO DEL GOBIERNO LOCAL			PAPEL	1	Senº					
22	1888-251X	ANUARIO DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA			PAPEL	1	Senº					
23	1135-7096	Anuario jurídico de La Rioja			PAPEL	2	CD y Serº					
24	1133-3677	Anuario jurídico y económico escorialense			PAPEL	2	CD y Serº					
25	1578-3172	ANUARIO DE JUSTICIA ALTERNATIVA			PAPEL	1	Senº					
26	0328-3151	Archivos del presente			PAPEL	1	CD					
27	1136-517X	Auditoría pública			PAPEL	1	CD					
28	1134-2277	Ayer			PAPEL	1	CD					
29	0006-6249	Boletín de estudios económicos			PAPEL	2	CD y Serº					
30	0210-4164	Boletín de la ANABAD			PAPEL	2	CD y Serº					
31	0213-3784	Boletín económico de Información Comercial Española			PAPEL	2	CD y Serº					
32	1135-0407	BYTE ESPAÑA			PAPEL	1	Senº					
33		Carta tributaria. Monografías		09/2010	PAPEL	1	CD					
34	1133-4762	Ciudad y territorio - estudios territoriales			PAPEL	2	CD y Serº					
35	0210-8461	Civitas. Revista española de derecho administrativo			PAPEL	2	CD y Serº					
36	0212-6095	Civitas. Revista española de derecho del trabajo			PAPEL	2	CD y Serº					
37	1579-6302	Civitas. Revista española de derecho europeo			PAPEL	2	CD y Serº					
38	0210-8453	Civitas. Revista española de derecho financiero			PAPEL	2	CD y Serº					
39	1130-3689	Claves de razón práctica			PAPEL	2	CD y Serº					
40	0212-2456	COMPUTERWORLD ESPAÑA			PAPEL	1	Senº					
41	0210-2161	EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS			PAPEL	1	Senº					
42	1889-0016	El cronista del Estado social y democrático de Derecho			PAPEL	2	CD y Serº					
43	1133-7087	Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrigue Furió Cerriol			PAPEL	2	CD y Serº					
44	0213-1862	CUADERNOS DE ALZATE			PAPEL	1	Senº					
45	1696-0955	CUADERNOS DE DERECHO LOCAL			PAPEL	1	Senº					
46	1138-2848	Cuadernos de derecho público			PAPEL	2	CD y Serº					
47	1575-4812	Cuadernos de derecho y comercio			PAPEL+OL	2	CD y Serº					
48		Cuadernos de economía			PAPEL	1	CD					
49	1136-4645	CUADERNOS DE LA GUARDIA CIVIL			PAPEL	1	Senº					
50	1133-7613	CUADERNOS DE HISTORIA DEL DERECHO			PAPEL	1	Senº					
51	1132-9386	Cuadernos de información económica			PAPEL+OL	2	CD y Serº					
52	0210-4059	Cuadernos de política criminal			PAPEL	2	CD y Serº					
53		CUADERNOS DEUSTO DE DERECHOS HUMANOS			PAPEL	1	Senº					
54	0210-2633	Cuadernos económicos de ICE			PAPEL	1	CD					
55	1130-8354	CUADERNOS EUROPEOS DE DEUSTO			PAPEL	1	Senº					
56	1131-7744	CUADERNOS REPUBLICANOS			PAPEL	1	Senº					
57	0211-1381	Cuenta y razón			PAPEL	1	CD					
58	0212-0585	Debats			PAPEL	2	CD y Serº					
59	1130-5711	Derecho de los negocios			PAPEL	1	Senº					
60	1133-0937	Derechos y libertades			PAPEL	2	CD y Serº					
61	1132-9947	DEREITO. REVISTA XURIDICA DA UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA			PAPEL	2	CD y Serº					
62		DIALOGO MEDITERRANEO			PAPEL	1	Senº					
63	1138-9907	Diario La Ley (antes La Ley - revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía)			PAPEL	1	CD					

DATOS DEL LOTE 1				DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL LICITADOR								
N.º	ISSN	TÍTULO DE LA REVISTA	Vto. CD	Vto. Senº	Formato	N.º ejempl.	Dir. de entrega	Precio sin IVA	Id. con IVA	% IVA aplic.	Editor	Observaciones
64	0210-4210	DOCUMENTACIÓN DE LAS CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN			PAPEL	1	Senº					
65	0211-8556	Documentación laboral			PAPEL	2	CD y Senº					
66	0411-78106	Documentación social			PAPEL	2	CD y Senº					
67	0214-8676	Doxa: cuadernos de filosofía del derecho			PAPEL	1	CD					
68	1138-6738	ECOLOGIA POLITICA. CUADERNOS DE DEBATE INTERNACIONAL.			PAPEL	1	Senº					
69	1137-4772	Economía exterior			PAPEL	2	CD y Senº					
70	0422-2784	Economía industrial			PAPEL	2	CD y Senº					
71	0212-4386	Economistas			PAPEL	2	CD y Senº					
72	0013-1113	EDUCADORES			PAPEL	1	Senº					
73	0213-3865	EKONOMIAZ. REVISTA VASCA DE ECONOMIA			PAPEL	1	Senº					
74	0423-5037	Estudios turísticos			PAPEL	2	CD y Senº					
75	1697-1515	FOREIGN POLICY. Edición española			PAPEL	1	Senº					
76	0210-1076	Foro. revista de ciencias jurídicas y sociales			PAPEL	2	CD y Senº					
77	0212-6591	Gaceta fiscal			PAPEL	1	CD					
78	1575-2054	Gaceta jurídica de la Unión Europea y de la competencia	03/2011		PAPEL	2	CD y Senº					
79	1134-6035	Gestión y análisis de políticas públicas			PAPEL+OL	2	CD y Senº					
80	0018-2141	Hispania. revista española de historia			PAPEL+OL	1	CD					
81		Historia 16			PAPEL	1	CD					
82		Historia y vida	09/2010		PAPEL	1	CD					
83	0019-977X	Información Comercial Española - Revista de economía			PAPEL	1	CD					
84	1137-6228	INFORME ESPAÑA. una interpretación de su realidad social			PAPEL	1	Senº					
85	1130-2097	ISEGORIA			PAPEL	1	Senº					
86	1137-2435	IURIS. ACTUALIDAD Y PRÁCTICA DEL DERECHO			PAPEL	1	Senº					
87	0021-325X	Ius canonicum			PAPEL	1	CD					
88	1133-0627	Jueces para la democracia			PAPEL	2	CD y Senº					
89	0211-7754	Justicia			PAPEL	2	CD y Senº					
90	0026-959X	Moneda y crédito			PAPEL	1	CD					
91		NETWORK WORLD (antes Communications World)			PAPEL	1	Senº					
92	1575-9776	New left review (Ed. española)			PAPEL	1	CD					
93	0214-9265	Noticias de la Unión Europea	08/2010		PAPEL	2	CD y Senº					
94		Nueva fiscalidad			PAPEL	1	CD					
95	1130-0426	Nueva revista de política, cultura y arte			PAPEL	2	CD y Senº					
96		O.C.U. SALUD			PAPEL	1	Senº					
97		P.C. ACTUAL			PAPEL	1	Senº					
98	1886-8843	P.C. PROFESIONAL (ante PC World)			PAPEL	1	Senº					
99	1699-6832	Panorama social			PAPEL	1	Senº					
100	0210-9107	Paneles de economía española			PAPEL	2	CD y Senº					
101	0214-8072	PAPELES DE RELACIONES ECOSOCIALES Y CAMBIO GLOBAL.			PAPEL+OL	2	CD y Senº					
102	1138-3704	Patrimonio cultural y derecho			PAPEL	1	Senº					
103	0211-4526	Persona y derecho			PAPEL	2	CD y Senº					
104	1132-9564	Perspectivas del sistema financiero			PAPEL	2	CD y Senº					
105	0213-6856	Política exterior			PAPEL	2	CD y Senº					
106	1386-6710	El profesional de la información (Incluye Anuario Think EPT)			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
107	1132-8576	Quincena fiscal			PAPEL	2	CD y Senº					
108	0034-0235	Razón y fe			PAPEL	1	Senº					
109	1886-9912	RDUNED : revista de derecho UNEJ			PAPEL	1	Senº					
110	0213-0556	Relaciones laborales			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
111	0210-0908	REVISTA APT			PAPEL	1	Senº					
112	1133-4797	REVISTA ARAGONESA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			PAPEL	1	Senº					
113	1695-2588	Revista Aranzadi de derecho ambiental			PAPEL	2	CD y Senº					
114		Revista Aranzadi de derecho ambiental. Monografía			PAPEL	2	CD y Senº					
115	1575-8923	Revista Aranzadi de derecho de deporte y entretenimiento	06/2011		PAPEL	2	CD y Senº					
116		Revista Aranzadi de derecho de deporte y entretenimiento. Monografía	06/2011		PAPEL	2	CD y Senº					
117	1138-2465	Revista catalana de seguretat pública			PAPEL	1	CD					
118	1696-1641	Revista de administración sanitaria siglo XXI			PAPEL	1	CD					
119	0210-9581	Revista de ciencias de la educación			PAPEL	2	CD y Senº					
120	0213-2915	Revista de derecho agrario y alimentario			PAPEL	2	CD y Senº					
121	0211-6138	Revista de derecho bancario y bursátil			PAPEL+OL	2	CD y Senº					
122	1139-5168	Revista de derecho de familia	26/04/2011		PAPEL+OL	1	CD					
123	1695-1085	Revista de derecho de la Unión Europea - REDUE			PAPEL	2	CD y Senº					
124	1134-7686	Revista de derecho de sociedades			PAPEL	1	CD					
125		Revista de derecho de sociedades. Monografía			PAPEL	1	CD					
126	0210-0797	Revista de derecho mercantil			PAPEL	2	CD y Senº					
127	1695-3509	Revista de derecho migratorio y extranjería	09/2010		PAPEL+OL	2	CD y Senº					
128	1139-7179	Revista de derecho patrimonial			PAPEL	1	CD					
129	1139-7179	Revista de derecho patrimonial. Monografía			PAPEL	1	CD					
130	0210-7562	Revista de derecho político. UNEJ			PAPEL	2	CD y Senº					
131	0034-7922	Revista de derecho privado			PAPEL	2	CD y Senº					

ANEXO II. LOTE 2 (PUBLICACIONES PERIÓDICAS EXTRANJERAS)

DATOS DEL LOTE 2			CUMPLIMENTAR POR EL LICITADOR									
Nº	ISSN	TÍTULO DE LA REVISTA	Vto. CD	Vto. Senº	Formato	Nº ejempl.	Dir. de entrega	Precio sin IVA	Id. con IVA	% IVA aplic.	Editor	Observaciones
1	0001-7728	L'actualité juridique. Droit administratif			PAPEL	2	CD y Senº					
2	0771-4084	Administration publique [Série F]			PAPEL+OL	2	CD y Senº					
3	0001-8368	Administrative law review			PAPEL	2	CD y Senº					
4	0001-8392	ADMINISTRATIVE SCIENCE QUARTERLY			ONLINE por IP	1	Senº					
5	1380-7412	AFRICAN YEARBOOK OF INTERNATIONAL LAW			PAPEL	1	Senº					
6	0002-919X	AMERICAN JOURNAL OF COMPARATIVE LAW			ONLINE por IP	1	Senº					
7	0002-9300	American journal of international law			PAPEL	2	CD y Senº					
8	0092-5853	AMERICAN JOURNAL OF POLITICAL SCIENCE			ONLINE por IP	1	Senº					
9	0003-0554	American political science review			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
10	0303-9722	L'amministrazione italiana			PAPEL	2	CD y Senº					
11	0002-7162	The annals of the American Academy of Political and Social Science			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
12	0221-5918	ANNUAIRE EUROPEEN D'ADMINISTRATION PUBLIQUE			PAPEL	1	Senº					
13	0066-3085	ANNUAIRE FRANÇAIS DE DROIT INTERNATIONAL			PAPEL	1	Senº					
14	0995-3817	Annuaire international de justice constitutionnelle			PAPEL	1	Senº					
15	1133-2743	ANUARIO INTERNACIONAL CIDOB			PAPEL	1	Senº					
16		Anuario mexicano de derecho internacional			PAPEL	1	CD					
17	0003-8911	Archiv des Öffentlichen Rechts			PAPEL	1	Senº					
18	0003-892X	ARCHIV DES VÖLKERRECHTS			PAPEL	1	Senº					
19		Archives de philosophie du droit			PAPEL	1	CD					
20	0196-125X	ARMS CONTROL TODAY			PAPEL+OLIP	2	CD y Senº					
21	0928-432X	ASIAN YEARBOOK OF INTERNATIONAL LAW			PAPEL	1	Senº					
22	0313-6647	AUSTRALIAN JOURNAL OF PUBLIC ADMINISTRATION			ONLINE por IP	1	Senº					
23	0005-9935	Der Betrieb			PAPEL	1	CD					
24	0041-8633	BOLLETIN MEXICANO DE DERECHO COMPARADO			PAPEL	1	Senº					
25	1369-1481	BRITISH JOURNAL OF POLITICS & INTERNATIONAL RELATIONS			ONLINE por IP	1	Senº					
26	1080-0786	The Brown journal of world affairs			PAPEL	1	CD					
27	0007-9758	Cahiers de droit européen			PAPEL	2	CD y Senº					
28	0008-0217	Les cahiers français			PAPEL	2	CD y Senº					
29	0008-1221	California law review			PAPEL	1	Senº					
30	0886-3210	California Western international law journal			PAPEL	1	CD					
31	0008-1973	The Cambridge law journal			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
32	0963-1801	CAMBRIDGE QUARTERLY OF HEALTHCARE ETHICS			ONLINE por IP	1	Senº					
33	0008-4239	CANADIAN JOURNAL OF POLITICAL SCIENCE			ONLINE por IP	1	Senº					
34	0229-2548	CANADIAN PARLIAMENTARY REVIEW			PAPEL	1	Senº					
35	0008-4840	CANADIAN PUBLIC ADMINISTRATION = ADMINISTRATION PUBLIQUE DU CANADA			ONLINE por IP	1	Senº					
36	0317-0861	CANADIAN PUBLIC POLICY = ANALYSE DE POLITIQUES			ONLINE por IP	1	Senº					
37	0669-0058	CANADIAN YEARBOOK OF INTERNATIONAL LAW			PAPEL	1	Senº					
38	0302-2498	CHRONICLE OF PARLIAMENTARY ELECTIONS AND DEVELOPMENTS			PAPEL	1	Senº					
39	1290-9653	CIVITAS EUROPA			PAPEL	1	Senº					
40	0180-8214	Commentaire	01/11/2011		PAPEL	2	CD y Senº					
41	0165-0750	Common market law review			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
42	0010-4086	COMPARATIVE EDUCATION REVIEW			ONLINE por IP	1	Senº					
43	0010-4140	COMPARATIVE POLITICAL STUDIES			ONLINE por IP	1	Senº					
44	0010-4159	COMPARATIVE POLITICS			PAPEL	1	Senº					
45	0010-5066	LA COMUNITA INTERNAZIONALE			PAPEL	1	Senº					
46	0742-7115	CONSTITUTIONAL COMMENTARY			PAPEL	1	Senº					
47	0010-7565	CONTEMPORARY REVIEW			PAPEL	1	Senº					
48	1405-9193	CUESTIONES CONSTITUCIONALES : REVISTA MEXICANA DE DERECHO CONSTITUCIONAL			PAPEL	1	Senº					
49	0011-3530	CURRENT HISTORY			ONLINE por IP	1	Senº					
50	0213-022X	DATA-TI			PAPEL	1	Senº					
51	0246-2346	Le débat			PAPEL	1	CD					
52	1950-3253	Défense nationale et sécurité collective			PAPEL	2	CD y Senº					
53	0416-9565	Democrazia e diritto			PAPEL	2	CD y Senº					
54	0196-2035	Denver journal of international law and policy	08/2010		PAPEL	1	CD					
55	0012-1363	Deutsches Verwaltungsblatt			PAPEL	1	CD					
56	0419-1633	DIogene			PAPEL	1	Senº					
57		Il diritto dell'informazione e dell'informatica			PAPEL	1	CD					
58	1722-8379	DIRITTO DELLA REGIONE			PAPEL	1	Senº					
59	0391-7428	Diritto e società			PAPEL	1	Senº					
60		Il diritto marittimo			PAPEL	1	CD					
61	1125-8551	IL DIRITTO DELL' UNIONE EUROPEA			PAPEL	1	Senº					
62	1721-8985	Diritto pubblico			PAPEL	1	CD					
63	0315-2340	DOCUMENTATION ET BIBLIOTHEQUES			PAPEL	1	Senº					
64	0419-7461	DROIT ADMINISTRATIF - REVUE			PAPEL	1	Senº					
65	0769-3362	Droit et société			PAPEL	1	CD					
66	0012-6438	Droit social			PAPEL	2	CD y Senº					

DATOS DEL LOTE 2				CUMPLIMENTAR POR EL LICITADOR								
Nº	ISSN	TÍTULO DE LA REVISTA	Vto. CD	Vto. Senº	Formato	Nº ejempl.	Dir. de entrega	Precio sin IVA	Id. con IVA	% IVA aplic.	Editor	Observaciones
67	0766-3838	DROITS : REVUE FRANCAISE DE THEORIE JURIDIQUE			PAPEL	1	Senº					
68	1053-6736	DUKE JOURNAL OF COMPARATIVE & INTERNATIONAL LAW			ONLINE por IP	1	Senº					
69	0390-6140	ECONOMIA PUBLICA			PAPEL	1	Senº					
70	0336-1454	ECONOMIE ET STATISTIQUE			ONLINE por IP	1	Senº					
71	1533-1296	ELECTION LAW JOURNAL			ONLINE por IP	1	Senº					
72	0261-3794	Electoral studies			PAPEL	2	CD y Senº					
73	0094-4076	EMORY LAW JOURNAL			PAPEL	1	Senº					
74	0014-0759	Esprit			PAPEL	2	CD y Senº					
75	1763-6191	Les études de la documentation française			PAPEL	2	CD y Senº					
76	0341-9800	Etudes et documents - Conseil d'Etat			PAPEL	1	CD					
77	0341-9800	EUROPAISCHE GRUNDRECHTE ZEITSCHRIFT			PAPEL	1	Senº					
78	0531-2485	Europarecht			PAPEL	1	Senº					
79	0014-2808	L'EUROPE EN FORMATION			PAPEL	1	Senº					
80	1384-6299	EUROPEAN FOREIGN AFFAIRS REVIEW			ONLINE por IP	1	Senº					
81	0267-3231	European journal of communication			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
82	0929-0273	EUROPEAN JOURNAL OF HEALTH LAW			ONLINE por IP	1	Senº					
83	0938-5428	EUROPEAN JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW			ONLINE por IP	1	Senº					
84	1387-2370	EUROPEAN JOURNAL OF LAW REFORM			ONLINE por IP	1	Senº					
85	1388-364X	EUROPEAN JOURNAL OF MIGRATION AND LAW			ONLINE por IP	1	Senº					
86	0304-4130	EUROPEAN JOURNAL OF POLITICAL RESEARCH			ONLINE por IP	1	Senº					
87	1388-2627	EUROPEAN JOURNAL OF SOCIAL SECURITY			PAPEL	1	Senº					
88	0307-5400	European law review			PAPEL	2	CD y Senº					
89	1354-3725	European public law			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
90	1105-1590	European review of public law = Revue européenne de droit public			PAPEL	2	CD y Senº					
91	0966-2839	EUROPEAN SECURITY			ONLINE por IP	1	Senº					
92	0014-3138	EUROPEAN TAXATION			PAPEL	1	Senº					
93	0067-205X	FEDERAL LAW REVIEW			PAPEL	1	Senº					
94	1080-675X	FEDERAL LAWYER			PAPEL	1	Senº					
95	0015-7120	Foreign affairs			PAPEL	2	CD y Senº					
96		Il foro amministrativo. C.d.S			PAPEL	1	CD					
97		Il foro amministrativo. T.A.R			PAPEL	1	Senº					
98	0015-783X	Il foro italiano			PAPEL	1	CD					
99		Gazette du palais			PAPEL	1	CD					
100	0016-8076	The George Washington law review			PAPEL	1	CD					
101		Giurisprudenza costituzionale			PAPEL	1	CD					
102	1535-9468	GLOBAL COMMUNITY : YEARBOOK OF INTERNATIONAL LAW AND JURISPRUDENCE			PAPEL	1	Senº					
103	0017-1956	Goldammer's Archiv für Strafrecht			PAPEL	1	CD					
104	0952-1895	GOVERNANCE			ONLINE por IP	1	Senº					
105	0017-257X	GOVERNMENT AND OPPOSITION			ONLINE por IP	1	Senº					
106	0740-624X	GOVERNMENT INFORMATION QUARTERLY			PAPEL	1	Senº					
107	0017-8039	HARVARD CIVIL RIGHTS : CIVIL LIBERTIES LAW REVIEW			ONLINE por IP	1	Senº					
108	0193-4872	HARVARD JOURNAL OF LAW & PUBLIC POLICY			PAPEL	1	Senº					
109	0017-808X	HARVARD JOURNAL ON LEGISLATION			PAPEL+OLIP	1	Senº					
110	0017-811X	Harvard law review	31/10/2010		PAPEL	1	Senº					
111	0094-5617	HASTINGS CONSTITUTIONAL LAW QUARTERLY			PAPEL	1	Senº					
112	0149-9246	HASTINGS INTERNATIONAL AND COMPARATIVE LAW REVIEW			PAPEL	1	Senº					
113	0174-470	Human rights law journal = HRLJ			PAPEL	1	Senº					
114	0275-0392	Human rights quarterly			PAPEL+OL	1	CD					
115	0340-0352	IPLA (journal)			PAPEL	2	CD y Senº					
116	0305-9332	INDUSTRIAL LAW JOURNAL			ONLINE por IP	1	Senº					
117		Informatica e diritto			PAPEL	1	CD					
118		Informations constitutionnelles et parlementaires			PAPEL	1	CD					
119	1058-0530	INFORMATION SYSTEMS MANAGEMENT			ONLINE por IP	1	Senº					
120	0020-5850	INTERNATIONAL AFFAIRS			PAPEL	1	Senº					
121	0020-6512	International defense review			PAPEL	1	CD					
122	0927-5568	INTERNATIONAL JOURNAL OF CHILDRENS RIGHTS			ONLINE por IP	1	Senº					
123	0020-7314	INTERNATIONAL JOURNAL OF HEALTH SERVICES			ONLINE por IP	1	Senº					
124	0731-1265	INTERNATIONAL JOURNAL OF LEGAL INFORMATION			ONLINE por IP	1	Senº					
125	0020-7810	The international lawyer			PAPEL	1	Senº					
126	0020-7829	INTERNATIONAL LEGAL MATERIALS			PAPEL	1	Senº					
127	0197-9183	INTERNATIONAL MIGRATION REVIEW			ONLINE por IP	1	Senº					
128	1387-1846	INTERNATIONAL OMBUDSMAN YEARBOOK			PAPEL	1	Senº					
129	0920-7767	INTERNATIONAL ORGANIZATIONS AND THE LAW OF THE SEA			PAPEL	1	Senº					
130	0192-5121	INTERNATIONAL POLITICAL SCIENCE REVIEW			ONLINE por IP	1	Senº					
131	0047-1178	International relations			PAPEL+OL	1	CD					
132	0021-2237	ISRAEL LAW REVIEW			PAPEL	1	Senº					
133	1126-7917	ISTITUZIONI DEL FEDERALISMO REGIONI E GOVERNO LOCALE			PAPEL	1	Senº					
134		IusItalia			PAPEL	1	CD					

DATOS DEL LOTE 2		CUMPLIMENTAR POR EL LICITADOR										
Nº	ISSN	TÍTULO DE LA REVISTA	Vto. CD	Vto. Senº	Formato	Nº ejempl.	Dir. de entrega	Precio sin IVA	Id. con IVA	% IVA aplic.	Editor	Observaciones
135	1616-6558	JAHRBUCH DES FÖDERALISMUS			PAPEL	1	Senº					
136	0075-2517	Jahrbuch des öffentlichen Rechts der Gegenwart			PAPEL	1	Senº					
137	0773-3453	JOURNAL DE DROIT FISCAL			PAPEL	1	Senº					
138	0021-812X	JOURNAL DES TRIBUNAUX			PAPEL	1	Senº					
139	0021-8170	Journal du droit international			PAPEL	2	CD y Senº					
140	1145-0762	JOURNAL INTERNATIONAL DE BIOÉTHIQUE = INTERNATIONAL JOURNAL OF BIOETHICS			PAPEL	1	Senº					
141	0021-8642	Journal of air law and commerce			PAPEL	1	CD					
142	0021-9886	Journal of common market studies			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
143	0703-6337	Journal of European integration			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
144	0022-197X	Journal of international affairs			PAPEL	1	CD					
145	0022-6939	JURISTISCHE SCHULUNG			PAPEL	1	Senº					
146	0023-4834	KEESING'S RECORD OF WORLD EVENTS			ONLINE por IP	1	Senº					
147	0023-4834	Kritische Justiz			PAPEL	1	Senº					
148	0023-933X	The law quarterly review			PAPEL	2	CD y Senº					
149	1472-6696	LEGAL INFORMATION MANAGEMENT			ONLINE por IP	1	Senº					
150		Legislação			PAPEL	1	CD					
151	0362-9805	Legislative studies quarterly			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
152	1120-9607	MATERIALI PER UNA STORIA DELLA CULTURA GIURIDICA			PAPEL	1	Senº					
153	1362-9395	Mediterranean politics			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
154	1061-1924	MIDDLE EAST POLICY			ONLINE por IP	1	Senº					
155	0459-7222	The military balance			PAPEL	1	CD					
156	0026-7961	The modern law review			PAPEL	1	CD					
157	1354-5078	NATIONS AND NATIONALISM			ONLINE por IP	1	Senº					
158	0165-070X	NETHERLANDS INTERNATIONAL LAW REVIEW			ONLINE por IP	1	Senº					
159		Neue juristische Wochenschrift			PAPEL	1	CD					
160	0721-880X	Neue Zeitschrift für Verwaltungsrecht			PAPEL	1	CD					
161	0028-7881	NEW YORK UNIVERSITY LAW REVIEW			PAPEL	1	Senº					
162	0745-3515	Notre Dame law review			PAPEL	1	CD					
163	0392-7059	NUOVA RASSEGNA DI LEGISLAZIONE DOTTRINA E GIURISPRUDENZA			PAPEL	1	Senº					
164	0029-859X	Die öffentliche Verwaltung			PAPEL	1	Senº					
165		ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR POLITIKWISSENSCHAFT			PAPEL	1	Senº					
166	0030-6428	OSTEUROPA			PAPEL	1	Senº					
167	1962-3968	Parlament(s) : revue d'histoire politique			PAPEL	1	CD					
168	0031-2282	THE PARLIAMENTARIAN			PAPEL	1	Senº					
169	0031-2290	Parliamentary affairs			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
170	0264-2824	Parliamentary history			PAPEL	1	CD					
171	0048-2994	PARLIAMENTARY JOURNAL			PAPEL	1	Senº					
172	0260-6755	PARLIAMENTS ESTATES & REPRESENTATION			PAPEL	1	Senº					
173	1354-0688	Party politics			PAPEL	1	CD					
174	1537-5927	Perspectives on politics			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
175		Polis			PAPEL	1	CD					
176	0032-3063	Politica del diritto			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
177	0032-3187	POLITICAL SCIENCE			PAPEL	1	Senº					
178	0032-3195	POLITICAL SCIENCE QUARTERLY			ONLINE por IP	1	Senº					
179	0032-3217	POLITICAL STUDIES			ONLINE por IP	1	Senº					
180	1478-9299	POLITICAL STUDIES REVIEW			ONLINE por IP	1	Senº					
181	0032-325X	IL POLITICO			PAPEL	1	Senº					
182	0263-3957	POLITICS			ONLINE por IP	1	Senº					
183	0032-342X	Politique étrangère			PAPEL	2	CD y Senº					
184	0221-2781	Politique internationale			PAPEL	1	Senº					
185	0152-0768	Pouvoirs			PAPEL	2	CD y Senº					
186	0765-1333	PROBLÈMES D'AMÉRIQUE LATINE			PAPEL	1	Senº					
187	0032-9304	Problèmes économiques			PAPEL	1	CD					
188	0015-9743	Problems, politiques et sociaux			PAPEL	2	CD y Senº					
189		Problemi dell'informazione			PAPEL	1	CD					
190	0033-1538	Prospects			PAPEL+OL	1	CD					
191	1049-0965	PS. Political science and politics			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
192	0033-3298	Public administration			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
193	0033-3552	PUBLIC ADMINISTRATION REVIEW			ONLINE por IP	1	Senº					
194	0033-3565	Public law			PAPEL	2	CD y Senº					
195	0033-362X	Public opinion quarterly			PAPEL+OL	1	CD					
196	0048-5930	PUBLIS : THE JOURNAL OF FEDERALISM			PAPEL	1	Senº					
197	0392-6664	Quaderni costituzionali			PAPEL+OL	2	CD y Senº					
198		QUADERNI REGIONALI			PAPEL	1	Senº					
199		Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno			PAPEL	1	CD					
200	0486-0373	Questione giustiziala			PAPEL	1	CD					
201		Rassegna parlamentare			PAPEL	2	CD y Senº					
202	0344-7871	Recht und Politik			PAPEL	1	CD					

DATOS DEL LOTE 2				CUMPLIMENTAR POR EL LICITADOR								
Nº	ISSN	TÍTULO DE LA REVISTA	Vto. CD	Vto. Senº	Formato	Nº ejempl.	Dir. de entrega	Precio sin IVA	Id. con IVA	% IVA aplic.	Editor	Observaciones
203	0034-1398	RECHTSLEERIE			PAPEL	1	Senº					
204	1298-728X	Recueil Dalloz			PAPEL	2	CD y Senº					
205	0090-7324	REFERENCE SERVICES REVIEW			ONLINE por IP	1	Senº					
206	0337-7091	Regards sur l'actualité			PAPEL	2	CD y Senº					
207	0391-7576	Le region			PAPEL+OLIP	2	CD y Senº					
208	0335-2013	Relations internationales			PAPEL	2	CD y Senº					
209	1167-4687	RETRAITE ET SOCIÉTÉ			PAPEL	1	Senº					
210	0925-9880	REVIEW OF CENTRAL AND EAST EUROPEAN LAW			ONLINE por IP	1	Senº					
211	1192-8034	REVIEW OF CONSTITUTIONAL STUDIES			ONLINE por IP	1	Senº					
212	0962-8797	REVIEW OF EUROPEAN COMMUNITY & INTERNATIONAL ENVIRONMENTAL LAW			PAPEL	1	Senº					
213	0034-7612	REVISTA DE ADMINISTRAÇÃO PÚBLICA			ONLINE por IP	1	Senº					
214	1134-7198	Revista de derecho y genoma humano = Law and the human genome review			PAPEL	1	Senº					
215	1015-5074	Revista IIDH (del Instituto Interamericano de Derechos Humanos)			PAPEL	2	CD y Senº					
216		REVISTA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL			PAPEL	1	Senº					
217	0034-9712	Revista internacional de sociología			PAPEL+OL	1	CD					
218	0378-5548	Revista internacional del trabajo			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
219	0886-2516	REVISTA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO			PAPEL	1	Senº					
220	0035-0672	LA REVUE ADMINISTRATIVE			PAPEL	1	Senº					
221		REVUE BELGE DE DROIT CONSTITUTIONNEL			PAPEL	1	Senº					
222	0035-0788	Revue belge de droit international			PAPEL	1	Senº					
223	0035-0958	Revue critique de droit international privé			PAPEL	2	CD y Senº					
224	0338-0599	Revue d'études comparatives Est-Ouest			PAPEL	2	CD y Senº					
225	0775-4663	Revue de droit international et de droit comparé			PAPEL	2	CD y Senº					
226	0556-7394	REVUE DE DROIT MILITAIRE ET DE DROIT DE LA GUERRE			PAPEL	1	Senº					
227	0395-9015	REVUE DE DROIT RURAL			PAPEL	1	Senº					
228	0245-9469	REVUE DE DROIT SAINTAIRE ET SOCIAL			PAPEL	1	Senº					
229	0303-240X	Revue de l'énergie			PAPEL	1	Senº					
230	0035-1733	Revue de science criminelle et de droit pénal comparé			PAPEL	2	CD y Senº					
231	1152-9172	REVUE DES AFFAIRES EUROPÉENNES			PAPEL	1	Senº					
232	0750-9278	Revue des deux mondes			PAPEL	1	Senº					
233	0242-5424	Revue des sociétés			PAPEL	1	Senº					
234	0035-2578	Revue du droit public et de la science politique en France et à l'étranger			PAPEL	2	CD y Senº					
235	0035-2616	Revue du marché commun et de l'Union Européenne			PAPEL	2	CD y Senº					
236	0997-1327	Revue du monde musulman et de la Méditerranée			PAPEL	1	CD					
237	0242-5599	REVUE FISCALITÉ EUROPÉENNE			PAPEL	1	Senº					
238	0152-7401	Revue française d'administration publique			PAPEL	2	CD y Senº					
239	0763-1219	Revue française de droit administratif			PAPEL	1	Senº					
240	1151-3385	Revue française de droit constitutionnel			PAPEL	2	CD y Senº					
241	0294-0833	Revue française de finances publiques			PAPEL	2	CD y Senº					
242	0035-2950	Revue française de science politique			PAPEL	2	CD y Senº					
243		Revue française de sociologie			PAPEL	1	CD					
244	0373-6156	Revue générale de droit international public			PAPEL	2	CD y Senº					
245	0035-3329	Revue internationale de criminologie et de police technique et scientifique			PAPEL	1	CD					
246	0035-3337	Revue internationale de droit comparé			PAPEL	1	Senº					
247	0223-5404	REVUE INTERNATIONALE DE DROIT PÉNAL			PAPEL	1	Senº					
248	0303-963X	REVUE INTERNATIONALE DES SCIENCES ADMINISTRATIVES			PAPEL	1	Senº					
249	0397-0299	REVUE JURIDIQUE DE L'ENVIRONNEMENT			PAPEL	1	Senº					
250	0229-2556	Revue parlementaire canadienne			PAPEL	1	CD					
251	0035-3825	REVUE PÉNALITAIRE ET DE DROIT PÉNAL			PAPEL	1	Senº					
252	0035-385X	Revue politique et parlementaire			PAPEL	2	CD y Senº					
253	0040-7356	Revue tiers monde			PAPEL	1	CD					
254	1635-4273	Revue trimestrielle de droit civil (ahora RTD CIV)			PAPEL	2	CD y Senº					
255	0244-9358	Revue trimestrielle de droit commercial et de droit économique			PAPEL	1	CD					
256	0035-4317	Revue trimestrielle de droit européen			PAPEL	2	CD y Senº					
257	0035-5763	Rivista amministrativa della Repubblica italiana			PAPEL	2	CD y Senº					
258		Rivista delle società			PAPEL	1	CD					
259	0035-6093	Rivista di diritto civile			PAPEL	2	CD y Senº					
260	1128-7667	RIVISTA DI DIRITTO COSTITUZIONALE			PAPEL	1	Senº					
261	0035-6131	Rivista di diritto finanziario e scienza delle finanze			PAPEL	1	Senº					
262	0035-614X	RIVISTA DIRITTO INDUSTRIALE			PAPEL	1	Senº					
263	0035-6158	Rivista di diritto internazionale			PAPEL	1	CD					
264	0035-6182	RIVISTA DI DIRITTO PROCESSUALE			PAPEL	1	Senº					
265	0035-6611	Rivista di studi politici internazionali			PAPEL	1	CD					
266	0392-7279	RIVISTA GIURIDICA DEL LAVORO			PAPEL	1	Senº					
267	0035-6727	RIVISTA INTERNAZIONALE DI FILOSOFIA DEL DIRITTO			PAPEL	1	Senº					
268	0557-1391	Rivista italiana di diritto e procedura penale			PAPEL	2	CD y Senº					
269	0048-8402	Rivista italiana di scienza politica			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
270	0391-1896	Rivista trimestrale di diritto e procedura civile			PAPEL	2	CD y Senº					

DATOS DEL LOTE 2		CUMPLIMENTAR POR EL LICITADOR										
Nº	ISSN	TÍTULO DE LA REVISTA	Vto. CD	Vto. Senº	Formato	Nº ejempl.	Dir. de entrega	Precio sin IVA	Id. con IVA	% IVA aplic.	Editor	Observaciones
271		Rivista trimestrale di diritto penale dell' economia			PAPEL	1	CD					
272	0557-1464	Rivista trimestrale di diritto pubblico			PAPEL	2	CD y Senº					
273	0391-190X	RIVISTA TRIMESTRALE DI SCIENZA DELL' AMMINISTRAZIONE			PAPEL	1	Senº					
274	0080-6757	SCANDINAVIAN POLITICAL STUDIES			ONLINE por IP	1	Senº					
275	1019-0406	SCHWEIZERISCHE ZEITSCHRIFT FÜR INTERNATIONALES UND EURO-PAEISCHES RECHT			PAPEL	1	Senº					
276	0302-3427	SCIENCE AND PUBLIC POLICY			ONLINE por IP	1	Senº					
277	0242-5777	La semaine juridique			PAPEL	1	CD					
278	0953-0282	SIPRI yearbook : world armaments and disarmament			PAPEL	2	CD y Senº					
279	1274-3356	Societal			PAPEL	1	CD					
280	0390-0851	SOCIOLOGIA DEL DIRITTO			PAPEL	1	Senº					
281	0928-0634	SPANISH YEARBOOK OF INTERNATIONAL LAW			PAPEL	1	Senº					
282	0038-884X	Der Staat			ONLINE por IP	2	CD y Senº					
283	0038-9765	Stanford law review			PAPEL	1	CD					
284		STATISTICAL YEARBOOK: Film, Television, Video and New Media in Europe			PAPEL+OL	1	Senº					
285	0144-3593	STATUTE LAW REVIEW			ONLINE por IP	1	Senº					
286	0303-9714	Studi parlamentari e di politica costituzionale			PAPEL	2	CD y Senº					
287		Studi sulla questione criminale			PAPEL	1	CD					
288	0770-2965	STUDIA DIPLOMATICA			PAPEL	1	Senº					
289		The Supreme Court review			PAPEL	1	CD					
290	0039-6338	SURVIVAL			ONLINE por IP	1	Senº					
291	0264-7133	The Table : the journal of the Society of Clerks-at-the-Table in Commonwealth Parliaments			PAPEL	1	CD					
292	0040-3075	Les temps modernes			PAPEL	1	CD					
293	0954-6553	TERRORISM & POLITICAL VIOLENCE			ONLINE por IP	1	Senº					
294	1930-2045	TEXAS JOURNAL ON CIVIL LIBERTIES & CIVIL RIGHTS			PAPEL	1	Senº					
295	1024-2589	TRANSFER : EUROPEAN REVIEW OF LABOUR AND RESEARCH			PAPEL	1	Senº					
296	0041-9494	The University of Chicago law review			PAPEL	1	CD					
297	0884-1756	UNIVERSITY OF MIAMI INTER-AMERICAN LAW REVIEW			ONLINE por IP	1	Senº					
298	0041-9907	University of Pennsylvania law review			PAPEL	1	CD					
299		Veröffentlichungen der Vereinigung der Deutschen Staatsrechtslehrer			PAPEL	1	CD					
300	0042-4498	DIE VERWALTUNG			PAPEL	1	Senº					
301	0042-6601	Virginia law review			PAPEL	1	CD					
302	0043-0617	WASHINGTON LAW REVIEW			PAPEL	1	Senº					
303	0140-2382	West European politics			PAPEL	1	CD					
304	1750-1792	WORLD COMMUNICATIONS REGULATION REPORT		oct-10	PAPEL+OL	1	Senº					
305	1548-2596	YALE HUMAN RIGHTS & DEVELOPMENT LAW JOURNAL			PAPEL+OLIP	1	Senº					
306	0074-445X	YEARBOOK OF THE INTERNATIONAL COURT OF JUSTICE			PAPEL	1	Senº					
307	0340-1758	Zeitschrift für Parlamentsfragen			PAPEL	1	Senº					
308	0044-3360	Zeitschrift für Politik			PAPEL	1	CD					
309	0514-6496	Zeitschrift für Rechtspolitik			PAPEL	1	Senº					
310	0254-945X	ZEITSCHRIFT F-SCHWEIZERISCHES RECHT = REVUE DE DROIT SUISSE			PAPEL	1	Senº					
TOTAL 310 títulos						381 suscripciones						

El vencimiento de las suscripciones actualmente contratadas es siempre el año natural, indicándose en las columnas respectivas sólo aquellos casos en que es diferente.

TOTAL 310 títulos - 381 suscripciones (141 del Congreso de los Diputados / 240 del Senado)												
(o 71 suscripciones dobles y 239 individuales [70 CD / 169 Senº] = 310 títulos)												
71 títulos suscritos por ambas Cámaras [19 Online por IP/48 PAPEL / 2 PAPEL+OL / 2 PAPEL+OLIP]												
70 títulos suscritos sólo por el Congreso de los Diputados [65 PAPEL / 5 PAPEL+OL]												
169 títulos suscritos sólo por el Senado [51 Online por IP / 114 PAPEL / 2 PAPEL+OL / 2 PAPEL+OLIP]												
Online por IP = Suscripción online por IP												
PAPEL = Suscripción en formato papel												
PAPEL+OL = Suscripción en papel más online												
PAPEL+OLIP = Suscripción en papel más online por IP												

ANEXO III: CRITERIOS DE VALORACIÓN

Resumen.

Criterios	Valoración
Oferta económica	0-50
Información y gestión de suscripciones, renovaciones, reclamaciones y cancelaciones	0-25
Rapidez y eficacia en la gestión	0-10
Capacidad para ofrecer un servicio óptimo	0-10
Servicios de valor añadido	0-5

1. Oferta económica (Puntuación máxima 50).

Para valorar el criterio *Oferta Económica* se partirá del precio total de cada una de las ofertas (*PrecioOfertaAEvaluar*), con impuestos excluidos y se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{PuntuaciónOfertaAEvaluar} = P_{\text{base}} * (\text{PrecioOfertaMin} / \text{PrecioOfertaAEvaluar}),$$

*Donde *Pbase* es 50, por ser éste el peso que se le ha asignado al criterio *Oferta Económica* en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, las ofertas de cada lote deberán comprender la totalidad de las publicaciones objeto del contrato o la explicación de las causas que impidan su suministro. En el caso de que, por causas justificadas que impidan el suministro de alguna publicación, las ofertas no incluyan el número total de revistas solicitadas, para el cálculo de esta fórmula se ponderarán y tendrán en cuenta el número y precio de las revistas ofertadas de cada oferta.

2. Información y gestión de suscripciones, renovaciones, reclamaciones y cancelaciones (Puntuación máxima 25).

1. El disponer de un sistema de información vía Internet sobre la gestión de suscripciones, renovaciones y reclamaciones de títulos con incidencias (tanto en la recepción de fascículos impresos, en su caso, como en el acceso en línea), el estado de los envíos, cambios bibliográficos y comprobación de accesos activos y fondos retrospectivos (backfiles) disponibles.	Desde 0 puntos, si no se ofrece esta facilidad, hasta 10 puntos para el caso de que sus características sean óptimas para las necesidades de los Departamentos de Documentación de ambas Cámaras.
2. El disponer de un sistema adecuado y eficaz de alerta electrónica que informe de la aparición de nuevos fascículos de los títulos suscritos en soporte electrónico.	Desde 0 puntos, si no se ofrece esta facilidad, hasta 15 puntos para el caso de que sus características sean óptimas para las necesidades de los Departamentos de Documentación
TOTAL	25

3. Rapidez y eficacia en la gestión (Puntuación máxima 10 puntos).

3.1 Tiempo de tramitación (puntuación máxima 4 puntos).

1. Tramitación de pedidos, renovaciones o cancelaciones en un plazo inferior a 4 días desde la adjudicación del concurso de renovación	2
2. Tramitación de reclamaciones generales o concretas en un plazo inferior a 4 días	2
TOTAL	4

3.2 Tiempo de respuesta (Puntuación máxima 6 puntos).

1. Información sobre el estado de la tramitación de pedidos, renovaciones y cancelaciones en un plazo inferior a 30 días desde la adjudicación del concurso o renovación	1,5
2. Respuesta a las reclamaciones generales o puntuales en un plazo inferior a 15 días	1,5
3. Elaboración y envío de presupuestos, facturas o abonos en el plazo inferior a 10 días desde la fecha de solicitud de los Departamentos de Documentación	1,5
4. Resolución de incidencias: Envío de fascículos impresos no recibidos: plazo inferior a 30 días. Resolución de problemas con el acceso electrónico: plazo inferior a 7 días	1,5
TOTAL	6

4. Capacidad para ofrecer un servicio óptimo (Puntuación máxima 10 puntos).

1. Cualificación profesional de su personal e infraestructura adecuada para ofrecer un buen servicio	4
2. Compromiso de atención personalizada: vía correo electrónico, visitas, información frecuente y actualizada sobre pedidos, reclamaciones y servicios propios. Información del sector	3
3. Gestión de intermediación con el editor para resolución de dudas técnicas, de acceso y gestión de accesos en pruebas	3
TOTAL	10

5. Servicios de valor añadido (Puntuación máxima 5).

1. Proporcionar puntualmente información sobre la comercialización por los editores de nuevas versiones <i>on-line</i> de los títulos suscritos en soporte papel.	1
2. Suministro de resúmenes de artículos de los títulos suscritos	1
3. Acceso gratuito al texto completo de otras revistas y/o recursos electrónicos del ámbito temático de interés de las Cortes Generales	1
4. Facilidad de suministro de números retrospectivos	1
5. Otras mejoras significativas a propuesta del concursante	1
TOTAL	5

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

